



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **remisiones forestales para legal procedencia**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA


SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0483/2017
BITÁCORA: 21/G1-0283/01/17

Puebla, Puebla, 31 de Enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

EJIDO SAN ISIDRO ATOTONILCO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0001/13 de fecha 07 de Enero de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 383.164 Metros cúbicos	43	351	393	13127907	13127949
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 84.595 Metros cúbicos	17	394	410	13127950	13127966
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.278 Metros cúbicos	1	411	411	13127967	13127967
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.181 Metros cúbicos	1	412	412	13127968	13127968
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 28.214 Metros cúbicos	3	413	415	13127969	13127971
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 32.807 Metros cúbicos	7	416	422	13127972	13127978
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, madera en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 26.487 Metros cúbicos	3	423	425	13127979	13127981
EJIDO ATOTONILCO, Zacatlan, D-21-208-ATO-001/13, leñas en rollo, <i>Alnus sp.</i> , (Aile), 25.360 Metros cúbicos	5	426	430	13127982	13127988

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA

LIC. DANIELA MIGUÑA MASTRETTA

Referencia: 0106 AN. 5/10 EXP. 172/12 P

L'DMM/ L'MOCP/ L'SC/ych

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0483/2017

BITÁCORA: 21/G1-0283/01/17

Puebla, Puebla, 31 de Enero de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."